

# DE PLAN DE CONTINGENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## CONSTANCIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD

El Director Regional de Educación – Tumbes,

OTORGA:

**LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO**, del proyecto cuya área es de 2112.71 m<sup>2</sup> y teniendo un perímetro de 211.69 ml, según Partida N° P15128984, tal cual consta en el Visor gráfico de predios de SUNARP <https://visor-bgr.sunarp.gob.pe/visor-bgr/servicio/mapas>, el cual pertenece a la I.E RIGOBERTO MEZA CHUNGA , Inscrito a favor al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del reg. De predios de Tumbes. En cual se desarrollará el Plan de Contingencia del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 009 ZOILA DELGADO DE QUINTANA EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** , siendo las coordenadas las siguientes:



Cuadro de Datos Técnicos

Coordenadas Zona 17, DATUM WGS 84

Vertice	Lado	Distancia	Este (X)	Norte (Y)
1	'1-2	46.556	560977.271	9606601.886
2	'2-3	39.359	561007.519	9606637.278
3	'3-4	31.808	561030.529	9606605.345
4	'4-5	15.974	560999.111	9606610.312
5	'5-1	19.030	560994.966	9606594.885

Y teniendo las siguientes colindancias:

**Por Norte:** Con la Calle Francisco Morales Bermudez:

**Por Sur:** Con aulas y terreno existente de la I.E Rigoberto Meza Chunga

**Por Este:** Colinda con la I.E Andrés Avelino Cáceres

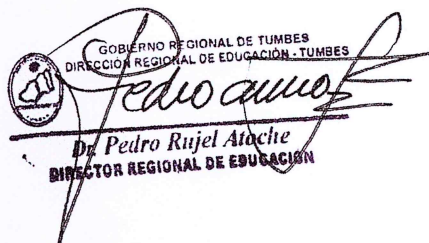
**Por Oeste:** Colinda Francisco Morales Bermudez: y la I.E Mafalda Lama:

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Teniendo en cuenta el informe de la referencia, en el que la Dirección Regional de Educación - Tumbes, detalla la libre disponibilidad del predio ubicado en el ámbito del Lote Matriz, para el componente Plan de Contingencia del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 009 ZOILA DELGADO DE QUINTANA EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES** solicitado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes. Debiendo respetar los ejecutores del proyecto dichas medidas, acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Se extiende la presente para los fines pertinentes.

Dada en Tumbes, a los veintiún (21) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TUMBES  
**Dr. Pedro Rujel Atoche**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN